



Adquisiciones

MUNICIPIO DE GUADALAJARA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LCCC-GDL-005-2025
CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBRANZA PARA LA TESORERÍA”

Guadalajara, Jalisco a 07 de febrero 2025.



Para efectos de comprensión de la presente Acta, se deberá de atender al **Glosario** descritos en las **BASES** que rigen al Presente Proceso.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 horas del día **07 de febrero 2025**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones del Gobierno del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los servidores públicos y demás personas, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones a la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** identificada al rubro, de acuerdo a lo previsto en el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante la **Ley**, así como lo establecido en el punto 5 de las **BASES**, que rigen la presente **LICITACIÓN**.

Este acto fue presidido por la **Mtra. Martha Velázquez Ortega**, Directora de Adquisiciones del Gobierno del Municipio de Guadalajara, quien al inicio de esta junta comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 63 de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la **CONVOCATORIA** de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en la **LICITACIÓN**, de forma presencial o electrónica a través de correo electrónico, y cuyas preguntas se hayan recibido en la fecha y hora establecida en la **CONVOCATORIA**.

El presidente del acto fue asistido por el representante del área contratante, representante de la Contraloría Ciudadana y el representante del Testigo Social Honorífico cuyos nombres se mencionan al final de esta acta.

HECHOS:

1.- MODIFICACIONES DE LA CONVOCANTE.

No hay Modificaciones por parte de la **CONVOCANTE**.

2.- PREGUNTAS DE LOS PARTICIPANTES.

Primero. - La Unidad Centralizada de Compras, informa que una vez recibidas las preguntas y el manifiesto de interés en participar que realizaron los interesados, se procedió a dar contestación por parte del **ÁREA REQUIRENTE** a los cuestionamientos del siguiente **PARTICIPANTE**:

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Número de Preguntas
1	AH REPRESENTACIONES S.A. DE C.V.	4
2	SOLUCIONES FISCALES Y GESTIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES S.C.	4
Total		8





PARTICIPANTE AH REPRESENTACIONES S.A. DE C.V.			
CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
1	NUMERAL 21. GARANTÍAS (página 20 de 56)	<p>Respecto de lo que a la letra dice en las bases: <i>“En caso de que el monto total del CONTRATO incluyendo el I.V.A., sea superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el PROVEEDOR deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del CONTRATO con el I.V.A. incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes BASES y en el CONTRATO respectivo, de conformidad a la normatividad vigente. La entrega de la garantía será dentro de los 05 días hábiles posteriores a la fecha del FALLO.</i></p> <p><i>La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja, o deposito en tosería municipal, la fianza deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del Anexo 15 de estas BASES denominado TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (fianza del 10% del cumplimiento del CONTRATO) a favor del Municipio de Guadalajara, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la LEY. Dichas garantías deberán constituirse en Moneda Nacional y estarán en vigor a partir desde el primer día desde la vigencia de la contratación y hasta 12 meses posteriores a la fecha del vencimiento del CONTRATO, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al CONTRATO principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.”</i></p> <p>En las bases no viene enunciado el valor del contrato objeto de la presente licitación, en virtud de ello, ¿Cuál sería el monto significativo o base para poder presentar la fianza en mención?</p>	<p>En caso de que el monto total del CONTRATO incluyendo el I.V.A., sea superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el PROVEEDOR deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del CONTRATO con el I.V.A. incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes BASES</p>
2	ANEXO 1, numeral 7	<p>Respecto de lo que a la letra dice en las bases: <i>“Para acreditar la relación contractual del personal con el participante, se deberá integrar a la propuesta las altas correspondientes, el cual se acreditaría con el SUA del mes inmediato anterior a la fecha de presentación y apertura de propuestas de cuando menos las 10 personas asignadas a la ejecución fiscal descritas en el apartado número 1.”</i></p> <p>¿Serían entonces por lo menos las 10 personas que se mencionan dedicadas a la notificación?</p> <p>Respecto de lo que a la letra dice en las bases: <i>“De igual manera el personal señalado en el inciso 1), 2) y 3) contratado por el licitante, deberá contar con la capacitación en cualquiera de los siguientes rubros:”</i></p> <p>¿Se refiere a los incisos a), b) y c)?</p>	<p>Es correcta su apreciación.</p>



PARTICIPANTE AH REPRESENTACIONES S.A. DE C.V.			
CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
3	ANEXO 1, numeral 10	Respecto de lo que a la letra dice en las bases: "Tener domicilio fiscal en el Estado de Jalisco y contar con un inmueble de al menos 200 m ² dentro de la Zona Metropolitana de Guadalajara, el cual deberá disponer de un espacio físico adecuado para el resguardo ordenado y seguro de documentos. Se deberá presentar documentación legal que acredite la superficie del inmueble, pudiendo ser copia simple de escritura pública, recibo de pago de impuesto predial, o certificado de libertad de gravamen." ¿Pudiera ser con el contrato de arrendamiento donde se especifica la superficie del inmueble y que por si mismo demuestra la legal posesión de dicho inmueble?	Se acepta su propuesta.
4	ANEXO 3. PROPUESTA ECONOMICA	En el anexo 3 "PROPUESTA ECONOMICA", en la columna del recuadro menciona "PORCENTAJE DEL SERVICIO DE COBRANZA", en esta columna ¿Se espera que mencionemos libremente el porcentaje que podemos cubrir con respecto de la cartera total, o tenemos que ajustaremos a los porcentajes que se mencionan en el apartado del punto 9.2 Criterios para la evaluación de las propuestas y adjudicación que en este caso serían 60%, 30% y 10%?	Es correcta su apreciación, deberán establecer el porcentaje que pueden cubrir con respecto de la cartera total.

PARTICIPANTE SOLUCIONES FISCALES Y GESTIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES S.C.			
CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
1	Punto 5, inciso c), punto 7, carta requerimientos (último párrafo pág. 30)	En el último párrafo (pág.30), hace referencia al personal señalado en los incisos 1, 2 y 3, y el punto 7, los incisos son con letras, ¿con cuáles de ellas se relaciona o refiere?	En el numeral 7, al señalarse numerales 1,2 y 3 deberá entenderse como incisos a), b) y c) respectivamente.
2	Punto 5, inciso c) punto 13, carta requerimientos (Página 32)	¿Es posible acreditar el requisito relativo a los 8 vehículos compactos con motocicletas, considerando que éstas son el mejor medio de transporte para practicar un mayor número de notificaciones por día?	El PARTICIPANTE deberá cotizar conforme a lo señalado en el ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.
3	Punto 5, inciso c), punto 7, segundo párrafo carta de requerimientos. De la acreditación de la relación contractual	¿La acreditación de la relación contractual respecto del personal que se describe en los incisos b), c), d) y e) de dicho punto 7 puede ser mediante contrato de honorarios?	El PARTICIPANTE deberá cotizar conforme a lo señalado en el ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.
4	Punto 5, inciso c), punto 7, inciso e)	Respecto a la certificación que requiere la persona con experiencia en georreferenciación, ¿es suficiente la	El PARTICIPANTE deberá cotizar conforme a lo señalado en el



PARTICIPANTE SOLUCIONES FISCALES Y GESTIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES S.C.			
CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
	carta de requerimientos.	acreditación con constancia expedida por el Colegio de Arquitectos y Urbanistas del Estado de Jalisco, correspondiente a un diplomado en Urbanización con créditos en topografía, fotogrametría y geodesia entre otros relacionados?	ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.

Segundo. – Se informa que se registró 02 (DOS) **PARTICIPANTES** para estar presente en el Acto de Junta de Aclaraciones.

Tercero. – Se da por terminada la presente acta el mismo día que inició las 11:15 horas, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para los efectos legales y administrativos que haya lugar.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	ANTEFIRMA
MTRA. MARTHA VELÁZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA		
LIC. VANESSA ELIZABETH CHÁVEZ NAVARRO	REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA		
LIC. CARLOS ALEJANDRO ORQUIZ RAMÍREZ	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS		



Por los participantes:

PARTICIPANTE	REPRESENTANTE	FIRMA	ANTEFIRMA
AH REPRESENTACIONES S.A. DE C.V.	CARLOS EDUARDO RODRÍGUEZ RICO		
SOLUCIONES FISCALES Y GESTIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES S.C.	ANDREA MORENO BARRAGÁN		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

----- FIN DEL ACTA -----